



DECRETO N° 1052
NEUQUÉN, 07 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N° CD-002-I-2024, y la Ordenanza N° 14805; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Germán Ojeda Arteaga, D.N.I. N° 18.740.718, Obispo Presidente de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, ubicada en el Barrio Confluencia de esta ciudad, solicitó al Concejo Deliberante que se establezca el día 22 de septiembre de cada año, como "Día del Pastor Evangélico";

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14805, mediante la cual se estableció el día 22 de septiembre de cada año como "Día Municipal de la Pastora y del Pastor Evangélico", y se dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar el mismo al calendario de fechas municipales, creado mediante Ordenanza N° 14123;

Que tomaron debida intervención la Dirección Municipal de Cultos y la Dirección Municipal de Gobierno de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, dependientes de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14805;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

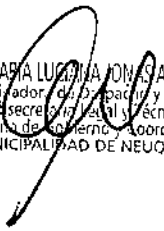
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14805 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 19 de septiembre de 2024, mediante la cual se estableció el día 22 de septiembre de cada año como "Día Municipal de la Pastora y del Pastor Evangélico" y se dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar el mismo al calendario de fechas municipales, creado mediante Ordenanza N° 14123.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinador de Despacho y Legales
Subsecretaría de Vinculación Ciudadana
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

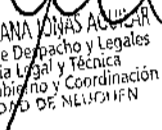
1052-24

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario
----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS ACUÑA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

